

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN ACLARATORIA NÚMERO **110** DE 2021
(**25 FEB 2021**)

“Por medio de la cual se aclara el numeral 1.1. del ARTICULO PRIMERO del RESUELVE de la RESOLUCIÓN No. 096 del 23 de febrero de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde se realiza la adjudicación del contrato para PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, de la Convocatoria Pública No. 03 de la vigencia 2021”

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que se recibió estudios previos por parte de la Subdirección de Hotelería, para la contratación de: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.
2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 03 de 2021, el día veintiocho (28) de enero de 2021 mediante la Resolución No. 044 del día 27 de enero de 2021, cuyo objeto fue descrito en los Pliegos de Condiciones publicados en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I.
3. Que mediante la Resolución No. 096 del 23 de febrero de 2021, se adjudicó la Convocatoria Pública No. 3 de 2021 a la empresa LAVASET S.A.S. con NIT 900.405.170 – 8 y Representación Legal por parte del señor FREDDY OSWALDO MORENO GARCÍA.

f

f

ARTICULO PRIMERO del RESUELVE de la RESOLUCIÓN No. 096 del 23 de febrero de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde se realiza la adjudicación del contrato para PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ, de la Convocatoria Pública No. 03 de la vigencia 2021"

4. Que el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros evidencio imprecisión en el numeral 1.1. del ARTICULO PRIMERO del RESUELVE de la RESOLUCIÓN No. 096 del 23 de febrero de 2021 entre el valor dado en letras y el valor numérico asignado para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, aducido a un error de transcripción.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 45 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"; verificado y evidenciado el error formal cometido en la Resolución No. 096 del 23 de febrero de 2021, es procedente y pertinente corregir la inconcordancia presentada, y en consecuencia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ACLARARESE la RESOLUCIÓN No. 096 del 23 de febrero de 2021 en el ARTICULO PRIMERO, numeral 1.1. por la cual se adjudicó la Convocatoria Publica N° 03 de 2021, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ", quedando de la siguiente manera:

1.1. A la empresa LAVASET S.A.S., por valor de DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$2.028.820.500,00).

VALOR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ: NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$961.632.000,00).

VALOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS CENTROS DE SALUD: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$380.308.500,00).

VALOR PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ: SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$686.880.000,00).

4

ARTICULO PRIMERO del RESUELVE de la RESOLUCIÓN No. 096 del 23 de febrero de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde se realiza la adjudicación del contrato para PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, de la Convocatoria Pública No. 03 de la vigencia 2021"

DATOS DEL HOSPITAL						LAVASET S.A.S.		
ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UBICACIÓN	TIEMPO A CONTRATAR (MESES)	VOLUMEN APROXIMADO EN KG POR MES	VALOR POR KILOGRAMO DE ROPA EN PROVISIÓN RECOLECTADA, LAVADA, DESINFECTADA Y DISTRIBUIDA (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO POR MES (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA) POR 9 MESES
1	SERV013001	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTÁ	9	42000	\$ 2.544,00	\$ 106.848.000,00	\$ 961.632.000,00
			UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD	9	19500	\$ 2.167,00	\$ 42.256.500,00	\$ 380.308.500,00
			HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	9	30000	\$ 2.544,00	\$ 76.320.000,00	\$ 686.880.000,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN								\$ 2.028.820.500,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 096 del 23 de febrero de 2021 no son objeto de aclaración ni modificación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa adjudicada.

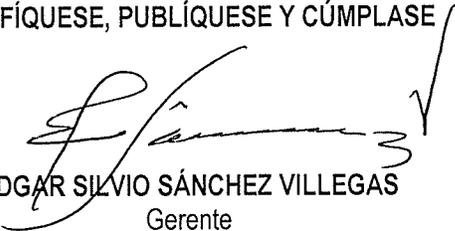
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, el presente Acto Administrativo en el Portal de contratación Pública SECOP I y en la Página Web institucional www.hus.org.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., 25 FEB 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
 Gerente

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros 